



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: RECONOCIMIENTO DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS - EP 18 VD - RADDUSO JIMENA BEATRIZ DNI 26206329

VISTA la solicitud presentada por el Inspector del área, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Vicedirección de la Escuela Primaria N° 18 del distrito de Berazategui, se encontraba descubierta por Renuncia de la Vicedirectora suplente, Jacobson Cecilia DNI 17978296 y que la Vicedirectora Provisional Ramounat Claudia DNI 20369510 se encuentra cumpliendo funciones de Directora por aplicación de la Resolución N° 1183/2011;

Que se ha realizado el ofrecimiento del mencionado cargo y no se ha cubierto por nómina de aspirantes a Vicedirectores Nivel Primario por los listados vigentes;

Que, desde el 1/03/24 la docente RADDUSO JIMENA BEATRIZ CUIL N° 27262063297, PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA Titular de la Escuela Primaria N° 18 del distrito de Berazategui, desempeña todas las tareas inherentes al cargo de VICEDIRECTOR;

Que en consecuencia es de aplicación lo establecido en el artículo 75° inciso 15 y 16 del estatuto del docente, Ley 10.579 y Decretos Reglamentarios;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la reglamentación vigente;

Por ello;

LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DE BERAZATEGUI

DISPONE

ARTICULO 1º: Reconocer el desempeño a cargo de Funciones Jerárquicas de VICEDIRECTOR, Turno Alternado, en la Escuela Primaria N° 18 del distrito de Berazategui, desde el 1/03/2024 a la docente RADDUSO JIMENA BEATRIZ CUIL N° 27262063297 en los términos del Art. 75º inciso 15 y 16 del estatuto del docente y decretos reglamentarios.

ARTICULO 2º: Establecer que la docente RADDUSO JIMENA BEATRIZ CUIL N° 27262063297 quedará relevada de las funciones de los siguientes módulos titulares:

BERAZATEGUI – EP N° 18 – ZP - 6° A - T.M.

BERAZATEGUI – EP N° 18 – ZP - 4° A - T.M.

BERAZATEGUI – EP N° 18 – ZP - 3° A - T.M.

BERAZATEGUI – EP N° 18 – ZP - 4° B - T.T.

BERAZATEGUI – EP N° 18 – ZP - 3° B - T.T.

BERAZATEGUI – EP N° 18 – ZP - 1°B - T.T.

mientras desempeñe las funciones del artículo 1 de la presente disposición.

ARTICULO 3º: Establecer que para la aplicación del artículo 75 inciso 16 de la ley 10579, los 30 días de desempeño para el cobro de la diferencia jerárquica se cumplieron el 31/03/2024.

ARTICULO 4º: Registrar esta disposición que será desglosada para su archivo en esta Secretaría de Asuntos Docentes. Notificar a las Direcciones de Personal, de Educación PRIMARIA, de Gestión de Asuntos Docentes, al Establecimiento y al Docente. Cumplido, archivar.